

# Tanatopolítica en Venezuela

SECRETARÍA DE ESTADO Y DERECHOS HUMANOS

Roberto Briceño-León



Ediciones Alfina 17

PUBLICACIÓN >> SOBRE EL ESTADO QUE MATA

# Entrevista a Roberto Briceño-León

*Tanatopolítica en Venezuela. Sicariato de Estado y derechos humanos* (Editorial Alfa, 2022), el más reciente libro de Roberto Briceño-León guarda un relevante privilegio: las formulaciones teóricas son acompañadas por rigurosos estudios de cifras y tendencias, estudio el que participan otros 29 especialistas\*. Libro fundamental para la comprensión de la Venezuela de nuestro tiempo



Venezuela de nuestro tiempo

NELSON RIVERA

**T**anatopolítica en Venezuela describe los tres niveles predominantes de la violencia policial: individual, grupal o producto de una política de Estado. ¿Qué caracteriza a esta última? ¿Qué la diferencia de los dos primeros?

La tanatopolítica es la forma racional y más criminal de la violencia policial, pero es más que eso, es una forma de ejercer el poder y establecer soberanía. Las violencias policiales parecen ser que hacen truenos todos, pero no es así, en realidad son varias formas. La más racional es la del Estado, pues no depende del momento de un momento, como ocurre con la violencia policial individual, ni con la siniestra voluntad de venganza o la codicia de un grupo de policías, sino de que se funda en la fría voluntad de matar para conservar el poder, y por eso es más criminal.

Cuando el policía de Minneapolis colocó la rodilla sobre el cuello y ahogó a George Floyd mientras este grita que no puede respirar, se trata de una acción individual. Puede ser la expresión de una conducta machista o racista, pero es individual, no involucra ni al resto de los policías de su departamento, ni tampoco al gobierno. Cuando funcionarios de la policía de Río de Janeiro salen una noche en comitiva con el propósito de matar a los miembros de una banda criminal responsable del asesinato de uno de sus compañeros, la respuesta es del grupo, no del Estado. Pero cuando se crean operativos como las OLP, o se forman grupos de acción especial destinados a buscar selectivamente y asesinar individuos que no conocen ni han visto nunca, se trata de otro dimension de la violencia policial, no es la criminalidad individual ni la venjan-



ROBERTO BRICEÑO-LEÓN / WILSON CENTER

za grupal quien actúa, sino es la razón de Estado quien dispone el arma.

Señala la existencia de una categoría, culpables de autismo, que son los objetivos del exterminio. ¿Quién es un culpable de autismo? ¿Hay una relación entre culpables de autismo y potencia?

El culpable de autismo tiene el estigma social del handicap. Es el portador del "delito de cara", como lo llamó la criminología crítica: personas delincuentes. En realidad, no tienen por qué serlo, pero como lo perciben, se considera que merecen la represión policial. Son los hombres jóvenes, pobres, negros o mestizos de Venezuela.

Los culpables de autismo son los ejecutables es la violencia policial. Cargan ese estigma pero algunos vez estuvieron presos o tienen antecedentes policiales, y al momento de la actuación policial no tienen un empleo ni el carnet del partido. Son culpables de autismo también porque sobre ellos cae la duda de la sociedad: "¿No que verdad están metidos en algo malo?", se preguntan los vecinos, sin saber cómo responder a su interrogante. Pero en la duda se perciben el reclamo y la indignación que merecen por su asesinato por los policías.

A los culpables de autismo su estigma social los hace vulnerables, y los cuerpos policiales lo saben. Sus madres o esposas van a la prensa y a la radio local, reclaman y denuncian, y no les creen; la culpabilidad de autismo los ha condenado: "deban de estar en algo raro". Por eso los operativos policiales buscan personas con antecedentes penales, y cuando no tienen los nombres previamente, lo programan en las redadas y a los que responden, los convierten en ejecutables. En su estudio aparece la idea de "pena de muerte preventiva". ¿Podría explicar de qué se trata?

Los cuerpos policiales aplican en sus operativos una pena de muerte que no existe en la legislación venezolana, y lo hacen de una manera sumaria, sin juicio, ni penas, ni derecho a la defensa, ni nada de lo que se debe hacer

dentro de la justicia no se funda en los crímenes que ya cometieron, sino en que son potencialmente peligrosos, porque puede que en el futuro se les ocurra hacerle daño a alguien. Se les mata preventivamente para evitar el perjuicio que en el futuro pudieran ocasionar.

La pena de muerte preventiva es la forma extrema de la represión policial y la máxima expresión de la fuerza que ha sido la política de seguridad del gobierno, su llamada política de seguridad de la impunidad, que aseguraba que no iba a repetirse, sino que iba a dedicarse a combatir el delito con políticas sociales, a cambiar la cultura opuesta del capitalismo, a fundar el hombre nuevo y al final se regresó a las prácticas más brutales de las dictaduras de derecha.

En sus estudios históricos, Giorgio Agamben nos mostró como durante el nazismo y en la Unión Soviética, se creó una categoría social humana de unos seres que podían ser matados, pero cuya muerte no se consideraba un homicidio. En el siglo pasado, en ambos regímenes políticos, apareció una categoría de personas que tenían una vida sin valor y que por lo tanto eran asesimables. En este siglo eso mismo ha ocurrido en Venezuela con la categoría de "resistencia a la autoridad" que utilizan las autoridades, a ellas se les ha aplicado la pena de muerte preventiva. Son las víctimas fatales de la acción policial o militar

a ellas se les ha aplicado la pena de muerte preventiva. Son las víctimas fatales de la acción policial o militar que son clasificadas en los archivos oficiales con una categoría social y jurídica diferente de los homicidios.

Es grotesco, pues es lo mismo que por años crítico y denunció la izquierda de América Latina, lo que denunciaba Chávez en sus discursos, cuando le endilgaba esas actuaciones a los gobiernos anteriores. Y ha sido justamente eso mismo, pero aumentado, lo que ha hecho la revolución bolivariana. Ha repetido con creces lo que tanto crítico.

En entonaciones de testimonios se registran elementos escabrosos: escupidos, vestidos de negro, que llevan calaveras tejidas en sus uniformes y portan armas largas, irrumpen con fuerza desproporcionada en un lugar, golpean y asedran a los familiares —incluyendo a niños—, a continuación, ejecutan a la víctima, o se la llevan y lo ejecutan en otro lugar, y reportan que fue dado de baja en un enfrentamiento. ¿Qué explica este patrón de conducta? ¿Por qué el exhibicionismo?

En las dictaduras de América Latina se ocultaba la violencia del Estado, se buscaba la discreción. Los verdugos desparecían los calaveras y usaban con sigilo. Por eso surgieron movimientos sociales de madres y familiares en Argentina o Chile, donde han realizado campañas masivas de búsqueda de los desaparecidos. En Venezuela, al contrario, y durante varios años, se hizo pública la actuación de los cientos de funcionarios que participaban en los llamados operativos para liberar el pueblo del delito. Las autoridades informaban con pompa y sin pudor las muertes que habían ocurrido en los supuestos enfrentamientos, y se presentaba, era tráfico, la cantidad de delinquentes que habían sido "absorbidos" por los cuerpos policiales por haberse resistido a la autoridad.



cuando en un país existe la pena de muerte. Sin embargo, lo peor, es que les aplican la pena de muerte por unos crímenes que todavía no han cometido, pero que podrían cometer. La cen-

(continúa en la página 2)

## Entrevista a Roberto Briceño-León

(Viene de la página 1)

El exhibicionismo mostrado tiene dos explicaciones vinculadas a la situación política nacional. Por un lado, se pretendió convertir las grandes operaciones policíacas en propaganda política. En esos operativos, cientos de funcionarios rodeaban los edificios de la misión vecinal o las calles de un barrio y, en medio de la noche, sacaban a todos los hombres de sus casas y los humillaban durante horas manteniéndolos acodillados en la calzada mientras averiguaban quiénes eran y si eran imputables de algún delito. Eran de antemano sospechosos por el delito de vivir en esa zona y ser pobres. Con esas actuaciones se buscó realizar una propaganda política que pretendía ganarse la simpatía de una población que, por años, se había sentido despreciada ante el delito y que podía interpretar la letalidad policial como la actuación de una mano dura que desahoga prolegios. Esa fue la razón por la cual las llamadas Operaciones de Liberación del Pueblo (OLP) se iniciaron en el año 2015, en un momento en el cual las encuestas de intención de voto mostraban que el gobierno tenía perdida las elecciones legislativas para la Asamblea Nacional. Se quería torcer la intención del voto y el resultado de las elecciones, y de allí que se publicaran tanto. Como sabemos, el partido de gobierno perdió las elecciones de todos modos, pero siguió con la misma política. De una manera muy crítica y como respuesta a las críticas que surgieron desde sus propios partidarios, el gobierno le agregó una H al nombre para denominarlas Operaciones Humanitarias de Liberación del Pueblo (OLHP), pero continuaron igual con las ejecuciones extrajudiciales durante el Estado de excepción y como un instrumento para amenazar a la población.

La segunda explicación tiene que ver con una modificación sustancial que se dio en Venezuela con lo que en la jerga de seguridad se llaman políticas de "policía ostensiva". La ostentación en la actuación policial, es decir su presencia evidente en las calles con despliegue de armamento, alcaldías en lugares muy vistosos, patrullaje de la zona en vehículos con muchas luces, ha sido utilizada en varios países como una estrategia comunicacional que busca intimidar a la población una sensación de seguridad, hacer que el ciudadano se sienta protegido. En Venezuela, al contrario, ese exhibicionismo ha buscado infundir miedo a la población, no hacer que el ciudadano se sienta protegido, sino atemorizado y así cumplir su función de control político.

Es por eso que cuando uno revisa el patrón de conducta de las actuaciones policíacas en los operativos, tanto las muy grandes y dispersas al inicio en 2015, como más limitadas en el número de funcionarios y con objetivos más específicos después, podemos detectar un conjunto de regularidades. Los que se encuentran en que en los operativos no hay una actuación desordenada, no hay casualidad ni sorpresa, no se trata de un exceso, se encuentra la existencia un guion de actuación, de una secuencia, de un plan destinado a matar con el propósito de intimidar no solo en la población general y no sólo en los grupos delincuenciales.

**Habla de "microestados de excepción". ¿Podría explicarlo?**

El estado de excepción es una forma ambigua entre lo jurídico y lo político por medio del cual se mantiene una forma de ley que al mismo tiempo se ignora. El microestado de excepción es la versión micro territorial y espesa del Estado de excepción por medio del cual, en unas calles o unos edificios y durante unas horas, se suspende la Constitución, se ignora flagrantemente el reglamento del uso progresivo de la fuerza que tiene la policía y todos los tratados internacionales firmados por la república.

En el microestado de excepción se suspende el estado de derecho y se impone la fuerza y la discrecionalidad.

Los cuerpos policíacos llegan, rodean y bloquean una zona de la que ya nadie puede salir ni puede entrar, nadie puede permanecer en las puertas, ni acercarse por las ventanas, ni mucho menos protestar sacando sus teléfonos o cámaras y tomar fotos o videos. Allí no se presenta una orden de allanamiento de los hogares, ni de captura de las personas, ni se conecta las preguntas que hacen los familiares o vecinos: ¿qué quieren?, ¿a quién buscan?, ¿de qué lo acusan?, ¿para dónde lo llevan? No hay respuestas, sólo responden los gestos amenazantes de las armas que defatan la verdadera intencionalidad que hay detrás del cordial: "metase pa' su casa doñita, que aquí no se le ha perdido nada...". El microestado de excepción crea un territorio sin ley ni moral, es el reino del mal.

Es importante recordar que en Venezuela se estableció desde 2010 en Estado de excepción. El 14 de enero de 2018, a pocas semanas de haber perdido el control de la Asamblea Nacional, el gobierno decretó un Estado de excepción por la emergencia económica que le daba amplios poderes. Ese decreto no fue aprobado por la Asamblea Nacional, tal como lo establece la Constitución, ni tampoco su prórroga por 90 días más. Y luego, al vencerse el tiempo máximo establecido, se emitió otro decreto, y luego otro y otro decreto más, tres con sus prórrogas en cada uno de los años siguientes, de modo tal que los ciento veinte días máximos que establece la Constitución se transformaron en años de excepcionalidad.

En el Estado de excepción se crea una ambivalencia en la institucionalidad, pues por un lado actúa como un poder constituido, que funciona en un contexto de reglas jurídicas y formales que son la Constitución y las leyes; pero por el otro, se establece como un poder constituyente, el cual, por definición, está fuera de ese Estado de derecho. Un poder constituyente que crea hechos jurídicos que, sin ser ley, por estar fuera del ordenamiento jurídico, se vuelven una norma que tiene consecuencias prácticas. Así se creó una Asamblea Constituyente que se definió a sí misma como plenipotenciaria, que destituyó a la fiscal general y nombró un sustituto, que cambió las reglas electorales dejando sin derecho a voto directo a los indígenas, y creó que las llamadas "leyes constituyentes" cuya máxima expresión fue la composición titular de "ley antibolsaños" del 2020, por medio de la cual se autorizó al presidente de la república a "impujar" las urnas lógicas o subleгалas que quiera, es decir, desmoronar ese pacto social que es la Constitución. Son leyes que se convierten en un poder de facto y que tienen "fuerza de ley", en el sentido usado por Derrida: porque son aplicadas por la fuerza, más nada.

Otro elemento recurrente, de acuerdo al testimonio de las familias de las víctimas, es la alteración o destrucción de la escena del crimen -que incluye el robo de los bienes del hogar respectivo-, lo que hace inviable una posible investigación posterior. ¿Está garantizada a los asesinos la plena impunidad de sus crímenes?

Para poder matar a los presuntos delincuentes, se requiere de la construcción social de unos delitos y unos delincuentes que no es posible encontrar en el derecho ordinario. Se debe entonces recurrir a una forma de gobierno diferente como es el Estado de excepción. En los dos grandes totalitarismos contemporáneos, en la Unión Soviética y durante el nazismo, fue el procedimiento usado. Tanto el partido comunista como el partido nazi usaron la dualidad del poder constituido y el poder constituyente para crear un vacío jurídico, una situación anómica que permitió la instalación de la voluntad caprichosa de un poder que prontamente se leña ese vacío y que permitía garantizar la impunidad.

Ese vacío normativo es también territorial, pues las víctimas nunca fallaron en el lugar de los eventos,



OPERATIVOS DE LIBERACIÓN DEL PUEBLO (OLP) / ARCHIVO

siempre son trasladadas detenidas o heridas hacia otro espacio, dejando en la incertidumbre del verdadero lugar del feticionamiento, y por lo tanto imposibilitando la obtención de las evidencias que se pudieran recaudar en la escena del crimen. Adaptando el concepto de no-lugar de Marc Augé, puedo afirmar que en los operativos se establece entonces el no-lugar de la muerte. Las familias denuncian que se los llevaron vivos o los asesinaron en sus casas y aparecen como fallecidos en otro lugar, a varios kilómetros de distancia, donde las autoridades afirman ocurrió el enfrentamiento o murieron en el traslado hacia el hospital. No se sabe dónde fallecieron, no un lugar para la muerte.

Adicionalmente, otros funcionarios permanecen por horas en la casa y la zona, impidiendo que los familiares puedan realizar las denuncias y al mismo tiempo limpiando la escena del crimen para borrar cualquier evidencia comprometedora que pudiera encontrarse en el caso, en principio zaguado, de que algún fiscal se le ocurriera investigar.

La impunidad la tienen garantizada entonces porque actúan cumpliendo deberes en un vacío jurídico y porque no existe un lugar de la muerte.

**Habla de "homicidios". ¿Qué es un homicidio? ¿Qué lo diferencia de un homicidio?**

Propongo esa categoría como una forma de diferenciar entre el asesinato común y el crimen cometido por el Estado. Es una manera de nombrar la singularidad de aquellos "actos de Estado", como diría Pierre Bourdieu, que han provocado la muerte de los miles de venezolanos que han sido asesinados por "resistirse a la autoridad".

La diferencia consiste en que cuando un marido odioso mata a su esposa, es un homicidio; o cuando un ladrón de vehículos asesina al conductor del carro que pretende robar, es un homicidio. Pero cuando unos policías son enviados a unas viviendas pobres a matar a una persona desconocida y los registros oficiales clasifican ese acto como "resistencia a la autoridad", pues no lo consideran un homicidio, nosotros decimos que son homicidios. Los homicidios asesinan por cuenta propia, los homicidios asesinan por cuenta de otros y lo hacen bajo el mandato y el amparo del poder del Estado.

Homicidio es una voz española antigua que nombra a quienes habitan asesinados por decisión propia o por encargo de otros. Aunque el vocablo es aceptado todavía por la Real Academia, estaba en desuso, no se empleaba desde hace siglos, así que me pareció que podía mostrar bien la diferencia entre lo que es el homicidio común y los asesinatos cometidos por el encargo del Estado.

El origen del término es interesante, pues se vinculaba con el uso que durante la edad media había hecho de los homicidios la corona de España. A partir de los siglos XII y XIII se estableció un instrumento jurídico que se denominó el "privilegio de los homicidios", era una propuesta política por medio de la cual se les concedía el perdón a los individuos que

habían cometido delitos de sangre si se ponían durante un tiempo al servicio del poder. Ese tiempo lo estipuló Alfonso XI de Castilla en "un año et un día", y durante ese periodo los homicidios ponían sus armas al servicio del poder, y se dedicaban a batallar y matar a nombre del rey. Es importante destacar que, aunque era un privilegio amplio e indeterminado, no eran susceptibles de recibir ese privilegio quienes en alguna circunstancia habían sido desleales con el poder. Quiénes habían cometido delitos de traición a sus jefes, desertado de sus funciones, entregado castillos o raptao a la "muger de su semer" no podían merecer ese privilegio, pues los homicidios eran un instrumento singular del poder al cual le debían lealtad.

Con los homicidios he querido rescatar una dimensión que nos introduce en una historia. Los homicidios actúan quebrantando la ley que dice no matar, es clara; pero los homicidios actúan a nombre de esa misma ley, pero faltando a la ley. Es una aporía pues los homicidios actúan a nombre de un Estado y una ley que formalmente los impone unas restricciones para el uso de la fuerza, pero al mismo tiempo, de manera práctica, los envía a desobedecer la ley. Por eso son homicidios y no homicidas, pues asesinan sin ley aunque a nombre de la ley.

**¿Qué es la tanatopolítica? ¿Su instrumento es el sicariato de Estado?**

La tanatopolítica es una política de la muerte que sustituye al ejercicio del poder como una política de la vida, la cual ha sido la forma generalizada de ejercicio de la soberanía en las democracias y el Estado de bienestar moderno. La modernidad trajo cambios importantes en el uso del poder y la función del Estado, y es eso lo que Michel Foucault se dedica a revisar en sus cursos en *Collège de France*. En el absolutismo la soberanía del poder radicaba en su capacidad de dar la muerte, era el ejercicio directo del *droit de glaive*. En el Estado moderno el poder busca dar la vida, no la muerte, por eso se dedica a la educación, a la salud, se quiere proteger la vida, y en cualquier caso se deja morir, pero no se mata, es la biopolítica.

En la tanatopolítica el gobierno se enfoca hacia la muerte, pues perdió la capacidad de dar la vida por la destrucción que hizo de la economía petrolera y de la actividad privada, y eso es un gran retroceso histórico. Por eso

**“ En el Estado de excepción se crea una ambivalencia en la institucionalidad ”**

en Venezuela ha sido posible observar que en los hospitales no hay médicos y las ambulancias están dañadas; que los ambuleros de barrio adentro están cerrados, que las paredes de las escuelas se están cayendo y no tienen tinta para escribir en los pizarrones ni detergente para limpiar los baños, pero los cuerpos represivos del Estado tienen uniformes y armas nuevas, y un sofisticado equipamiento anti motines. No hay policías para evitar los robos en las casas y el transporte público, pero sobran guardias para ir a reprimir las protestas de los jubilados o las enfermeras.

La política de seguridad de un país debe orientarse a proteger a la población y hacer cumplir la ley. La tanatopolítica subvierte esos principios, pues no busca proteger a los ciudadanos, sino a los funcionarios; ni tampoco pretende hacer cumplir la ley, sino a causar la muerte incumpliendo la ley. En la tanatopolítica no se mata por el placer privado de dar la muerte, sino por el propósito público de someter la vida; la muerte está al servicio del poder. Es una situación en la cual el Estado de derecho se convierte en un estado de individuos sin derechos.

Weber escribió que la violencia no es el único medio que tiene un Estado, pero sí es un medio específico de actuar. Por eso Foucault, *Genealogía*, siempre estaba atada a unas normas y se ejercía con limitación cuando estaba circunscrita a lo establecido en el Estado de derecho. Y eso está implícito, como apunta Jacques Derrida, en la doble significación de la palabra *Genealogía*: tanto violencia como poder legítimo, autoridad justificada. Es el Estado de derecho, el *Rechtsstaat*, quien determinaba el sometimiento de los funcionarios a una ley que les autorizaba a usar la fuerza y los armas, y al mismo tiempo se los regulaba, les imponía límites. No era un ejercicio arbitrario de la violencia, la expresión de un deseo individual y sin control, sino de una acción controlada por las disposiciones de la ley.

En la tanatopolítica, ese uso de la fuerza y las armas por los funcionarios se aparta de las normas y se transforma en el uso desmedido de la violencia, sin el ropaje de la legalidad ni la legitimidad. Y eso ocurre no por una decisión individual, sino por los propósitos del Estado. El funcionario puede ser quien empunhe y percuta el arma, pero el mandante es otro; el funcionario transmite un mensaje, pero no es él o ella quienes originan el mensaje, ellos son apenas avasos hablados por el poder del Estado.

El propósito de la tanatopolítica es someter a la población al fragor de las amenazas letales. Las acciones de las OLP y luego las FAES se convierten en una tanatopolítica porque no responden a los abusos individuales o corporativos de los cuerpos policíacos, sino a la acción del Estado. La tanatopolítica es el uso de la capacidad de dar muerte para obtener fines políticos, aunque usen a los delincuentes como excusa, el propósito es controlar la sociedad con la manipulación de la vida.

PUBLICACIÓN >> SOBRE EL ESTADO QUE MATA

# Una clasificación de la violencia policial

El que sigue es un fragmento de "Tres tipos de letalidad policial", texto introductorio del libro *Tanatopolítica en Venezuela. Sicariedad de Estado y derechos humanos* (Editorial Alfa, 2022)

ROBERTO BRICEÑO-LEÓN

Desde el punto de vista sociológico, los eventos de violencia policial debemos entenderlos en tres niveles distintos de acción social que no siempre coinciden ni actúan alineados a un mismo patrón, sino que pueden diferenciarse en sus modalidades de agresión. Aunque en todos y cada uno de ellos se puede encontrar la aplicación de la violencia y la violación de los derechos de las víctimas, no son iguales.

La violencia policial la podemos definir como una acción individual como una acción grupal o como una política estatal. Son tres modos distintos de accionar que responden a tres niveles de análisis de la vida social, cuyas circunstancias y motivaciones son diferentes y responden a una ra-

cionalidad distinta. La violencia policial podemos clasificarla entonces de la siguiente manera:

a) La violencia individual, la cual puede ser interpretada de dos formas: como exceso o como abuso policial. En la primera modalidad hay un exceso en el cumplimiento de sus funciones, unas contradicciones que violan la ley y las condiciones en las cuales se establece que es legítimo el uso de la fuerza. En la segunda, se usa la limitadura policial para cometer un delito; es decir, se abusa de la condición de funcionario para fines distintos a los que les están permitidos por la ley.

b) La acción grupal o violencia corporativa y en la cual los funcionarios policíacos actúan en consociación para aplicar la ley por sus propias manos o para sacar provecho de su posición privilegiada.

c) La violencia del Estado, en la cual el propio gobierno quebranta el Estado de derecho y ordena aplicar la violencia como una manera de reducir las amenazas y conservar su orden y poder.

Estas diferencias se expresan además en siete dimensiones: los detonantes del inicio de la violencia; los orígenes de los eventos violentos; el empujamiento y vínculo de la víctima y del victimario policial; el tiempo transcurrido para la decisión del pasaje al acto violento; los marcos de referencia temporales de la acción; y la racionalidad aplicada. Veamos a qué se refiere cada una de estas dimensiones de la violencia policial y cuáles son los rasgos que las diferencian.

## Los detonantes de la violencia

En los casos de exceso policial, la violencia ocurre en medio de un encuentro inesperado, en el cual se desconoce la interacción que conduce al uso desproporcionado de la fuerza. Puesto que hay un exceso una respuesta violenta por parte de la víctima, o que haya opuesto alguna resistencia o mostrado una intencionalidad de burla de la autoridad policial. Las situaciones pueden ser diferentes; sin embargo, en estos casos se presume que el funcionario está autorizado al uso de la fuerza, solo que se excede y por lo tanto quebranta la ley, pues inviolamente con los procedimientos establecidos. Un caso muy evidente es el del delincuente que se da a la fuga y el funcionario policial lo dispara por la espalda para evitar que se escape. En esos casos, aunque el funcionario está acompañado de otros policías, su decisión es individual y se origina al fragor del momento, de la interacción. Este la posibilidad de que, por detrás de ese exceso momentáneo, existan prejuicios culturales o raciales, o actitudes violentas del funcionario policial; todo caso es posible, pero lo que nos interesa destacar y que es determinante para que los hechos caigan dentro de esta categoría analítica es que no hay habido premeditación ni selección previa de la víctima.

Algo diferente ocurre en los casos de abusos, en los cuales la violencia policial individual es el resultado de una decisión previa y se busca su ocurrencia; es decir, que hay abusos cuando los eventos se tratan en frío,



OPERATIVOS DE LIBERACIÓN DEL PUEBLO (OLP) / ARCHIVO

El funcionario policial piensa y planifica la actuación y la ejecuta con posterioridad. En esas actuaciones cabe una amplia gama de motivaciones o razones: desde la venganza personal del individuo, que lo lleve a resolver las rencillas y conflictos propios con la cobertura de su identidad policial, hasta su participación como sicario contratado al servicio de las venganzas y los celos de otros. También puede estar orientado por unos prejuicios raciales, como su decisión de transformarse en vengador social y convertirse en juez y verdugo al mismo tiempo, y de ese modo corregir los entorpecimientos legales y aplicar la sanción por mano propia. En los funcionarios policíacos hay una tendencia a confundir su rol como instrumentos de la ley y su decisión de ser ellos la ley en sí mismos. Son cuando fueran los motivos, dentro de esta categoría la violencia no deriva de la emotividad del momento interactivo, sino de un evento y una decisión preventivos del pasado. Por eso es abusivo y no simple exceso.

En los casos de violencia corporativa o violencia del Estado, la situación es similar. Los eventos se inician en frío, son buscados por el grupo de po-

licías o por los enviados de los gobiernos, quienes ejecutan una decisión previamente tomada.

## Los orígenes del evento violento

Como consecuencia de lo anterior, es posible derivar que en el caso del exceso policial la violencia irrumpe en el momento, se encuentra. En los casos de abuso policial, así como en la violencia corporativa o del Estado, sucede de otro modo, pues el evento se busca, se planifica, se fabrica. Podemos decir que en esos casos se trata de un evento artificial o implementado con aleveza por sus ejecutores. La forma de producir el evento, sin embargo, difiere en cada uno de estos tipos. En el abuso policial, la decisión y planificación del evento son individuales; en el caso de la violencia corporativa, son decisiones del grupo policial; puede que la iniciativa la tenga un funcionario o el líder del grupo, pero la dinámica de construcción del evento responde a los hábitos y rituales formales e informales del grupo policial. En el caso de la violencia del Estado, el evento de igual manera se provoca y los ejecutores son solo uno o operados por la ocurrencia de un evento que sobreviene por decisión ajena. ◻

## Entrevista a Roberto Briceño-León

(seña de la página 2)

Aunque el estudio se enfoca en las víctimas y no en los victimarios, me atrevo a preguntarle por la cultura laboral y las lógicas que están presentes entre los funcionarios que realizan estas ejecuciones. ¿Quiénes son? ¿Qué los estimula a matar? ¿Se premia a los funcionarios más violentos o que acumulan una mayor cantidad de víctimas? ¿Podría haber ocurrido que la exterminación ocurra para cumplir con cuotas?

En nuestro estudio entrevistamos a las víctimas para conocer su dolor, pero también como un medio para conocer los victimarios por sus prácticas, por su actuación, no por lo que dicen los documentos oficiales.

Ciertamente hay culturas laborales distintas que dependen de varios factores, por ejemplo, los estudios muestran que el modelo organizativo que establece que los policías pernecten en los cuarteles, tiende a favorecer más la consociación y la creación de grupos criminales que el modelo de organización que los envía a dormir en sus casas después del trabajo. Ahora bien, lo que ha sucedido en Venezuela es algo diferente y paradójico, pues después que por años el gobierno había victimado un status modelo de policía socialista, de izquierda y no represiva, después que crearon comisiones para la reforma policial, una universidad de la seguridad y la nueva policía nacional, terminaron en la tanatopolítica.

Hay una cultura policial dedicada a la muerte, no es un símbolo que han usado en su vestimenta y vehículos ha sido una calavera. Para los funcionarios como persona la muerte es una rutina, actúan sin pensar, cumplen órdenes y la muerte se convierte en un acto trivial, es la banalidad del mal. En un caso que estudiamos,

los policías llegaron en la madrugada a una vivienda humilde, sacaron a los familiares y los trasladaron a una casa vecina mientras buscaban a un joven que dormía en su cuarto. Los familiares oyeron los disparos, luego lo sacaron de la casa y horas más tarde lo reportaron muerto en la morgue de un hospital. Mientras tanto, los demás funcionarios se quedaron en la casa, limpiando las evidencias y escondiendo unas arepas. En el vecindario escuchaban como los que cocinaban llamaban a los que estaban de guardia en la calle para que fueran a desayunar...

Es la violencia desnuda, administrada, ejecutada por funcionarios que son gente común, que matan y luego se preparan desajuno con la comisión de la víctima, y además le roban la comida sobrante, y algunas ropas o unas sábanas, para llevarlas de regalo a su novia o a sus hijos... Es la banalidad del mal en el sentido de Hannah Arendt, no son monstruos, son funcionarios que cumplen su tarea. El monstruo es el sistema autoritario que los ordena su actuación y los convierte en sicarios del Estado.

La investigación incluye los testimonios de familiares de los victimarios en ocho regiones del país. ¿Hay miedo en estas personas? ¿Qué sentimiento tienen ante las instituciones? ¿Entienden la responsabilidad del Estado venezolano?

Los familiares, los sobrevivientes, los vecinos tienen miedo. Por eso se callan, no denuncian, no acompañan a las víctimas. Prefieren el silencio, malarse de la zona donde viven, de la ciudad, intentar ocultarse y, en algunos casos, huirse del país. El gobierno ha sido cínico al sobrevivientes.

Adicionalmente hay en la población un sentimiento ambiguo, pues como ha estado sometida por años



OPERATIVOS DE LIBERACIÓN DEL PUEBLO (OLP) - MIGUEL GUTIÉRREZ / EFE

al delito, resultado de la inacción y las políticas equivocadas, recibe con alegría que el gobierno esté actuando contra los bandidos, y si además le dan el mensaje que están matando a los delincuentes que podían amenazarlos, entonces la gente siente una cierta satisfacción. Pero luego, ven los abusos y las muertes cercanas, y las reportan. Fue sorprendente el sentido de la ley que encontramos en las personas, quienes nos decían: si es verdad que son delincuentes, pues póngalos presos, pero no tienen derecho a matarlos, pues esa pena no existe en la ley. Pero les cuesta entender la responsabilidad del Estado por esa ambigüedad de sentimientos.

¿Por qué, si es algo cotidiano, denunciado y cuestionado, incluso fuera de Venezuela, continúan los crímenes de Estado? ¿Qué beneficios produce al poder?

El gran beneficio es que la tanatopolítica permite la consolidación del Estado autoritario. Por eso no les importan las críticas y la desafección. Esa es la explicación de por qué a las pocas semanas que la señora M. Barcelón, como ella misma confiesa, buscó la eliminación del cuerpo policial acusado de las ejecuciones extrajudiciales, la respuesta que obtuvo del gobierno fue el grito de ¡Viva la FRENTE!

La tanatopolítica permite la manipulación de la vida a través de la ad-

ministración del hambre con las bolsas CLAP y de la administración de la muerte con las distintas formas de los OLP. Ellas representan la diferencia entre la vida y la muerte. Como una parte importante de la población solo puede alimentarse con lo poco o mucho que contienen las bolsas CLAP, recibirla o no recibirla es un asunto de vida o muerte. Por eso se convierten en una forma de dominación, las personas no se someten por recibir las bolsas CLAP; se someten por el miedo a perderlas y acercarse a la muerte por hambre. Los operativos policíacos son la otra cara de la misma moneda, muestran el delgado umbral entre la vida y la muerte.

El propósito político ha sido infantilizar a la población adulta, transformarlas en seres dependientes y frágiles. Forzarlas a la condición precaria de un niño que necesita de los demás para continuar viviendo. Es esa forma de dominación sofisticada que Martha Nussbaum ha llamado la monarquía del miedo. Es el mismo terror que se estableció en el campo de concentración cuando los guardias apalaban, por separado, las fichas con los nombres de quienes continuaban en la vida y quienes iban a la muerte.

¿La percepción de que existe una política de exterminio de supuestos delincuentes goza de la aprobación de una mayoría de la sociedad venezolana? ¿Además de impunidad legal, hay también un

estatuto de aprobación social de estos crímenes?

Aunque en la encuesta nacional que hicimos la mayoría de la población, un 88%, desaprobaba esa política de exterminio, hay un 32% que la aprueba o la justifica. No es una cifra pequeña. Y el gobierno lo sabe y por eso continúa con sus actuaciones. Entre quienes aprueban las matanzas hay partidarios fanáticos del gobierno y hay ciudadanos temerosos y con deseos de seguridad. Es la trampa del gobierno, que por años dejó a la población expuesta al crimen y luego salió con su mano dura a protegerla.

La tanatopolítica es una política conservadora, solo comparable a la aplicada por las dictaduras militares. Walter Benjamin diferenciaba en sus escritos entre la violencia transformadora, que pretende instaurar un orden nuevo, y la violencia conservadora que busca mantener el poder dominante. La tanatopolítica es una violencia conservadora, aunque se disfraz de izquierda y de amor; es la expresión de la estafa que ha sido la revolución bolivariana, es una política travesti por medio de la cual la violencia más conservadora se ha disfrazado de revolución. ◻

\* Alberto Camarillo, Gloria Pedrono, Anna María Ronzon Taje, Diessell González, Carmelo María Machado C., María Virginia Alarcón, Olga Beatriz Arla Ferrer, Carlos Trapani Blanco, Esmelita Moya Gallo, Germán Alía H. Amundaray Ortiz, Jesús José Suero-Morín, Maybel Márquez Zambrano, Carlos Alberto Nieto Palma, Iris Tack-López, María Carolina-Herrera, Mafly Tang-Pérez, Ramona Rujano, Solange Chacón de Gavín, Jhabel Salas, Gustavo A. Páez S., Karina Rondón V., Nilva Gallo, Yvianara J. Teje U., Iris Arredondo Rojas, Pedro Rengifo, Carlos A. Meléndez, Yvelina Salazar, Rina Manríquez y Jenny Darléida Aleta Andrade.

\*\* Tanatopolítica en Venezuela. Sicariedad y Estado de derecho. Roberto Briceño-León. Editorial Alfa, Laboratorio de Ciencias Sociales (LACSOC) Observatorio Venezolano de la Violencia (OVV). Colaborado por la Unión Europea, Venezuela, España, 2022.